Dependencia que requiere el servicio: SECRETARIA GENERAL
Fecha: octubre 2023

En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley 1682 de 2013 *"Por* la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*"*, la normatividad aplicable en materia de contratación para la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT será el régimen de derecho privado.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, adoptado mediante Resolución No. 078 del 9 de agosto de 2022, se realiza el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de selección mediante la Modalidad de Contratación Directa cuyo objeto es: *"*Prestación de los servicios profesionales y de logística requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el Plan Institucional de Capacitación dirigido a los funcionarios de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT*"*.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT es una Entidad Pública del orden nacional la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, el de *"(…)* planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte*"*.

En virtud del numeral 3 del artículo 16 del Decreto 946 de 2014, se corresponde a la Secretaría General de la Unidad "(…) 3. Dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente.*"*. Acorde con lo anterior, le corresponde a la Secretaria General atender las

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

solicitudes realizadas por las diferentes áreas de la UPIT, entre otros el Plan Institucional de capacitación.

En desarrollo del Plan Institucional de Capacitación, se hace necesario dar cumplimiento al Decreto 1567 de 1998: "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado", el Sistema de Capacitación está definido como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizajes y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la Administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterio.

En el marco de lo anterior, el artículo 4 del mencionado Decreto define por capacitación:

> " (…) el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios *que rigen la función administrativa."*

Así mismo, el artículo 5 del mencionado señala como objetivos de la capacitación los siguientes:

> a. Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos;
>
> b. Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público;
>
> c. Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades
>
> d. Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales;

> e. Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro *de la carrera administrativa."*

Adicionalmente, el Decreto 1567 de 1998, en su artículo 9º establece que los planes y programas de capacitación se organizarán teniendo en cuenta dos áreas funcionales así:

> *"a.* Misional o Técnica. Integran esta área las dependencias cuyos o servicios constituyen la razón de ser de la entidad. Sus clientes o usuarios son externos a la entidad;
>
> b. De Gestión. Esta área constituida por las dependencias que tienen por objeto suministrar los bienes y los servicios que requiere internamente la entidad para su adecuado *funcionamiento."*

Igualmente, el Decreto 1227 de 2005 que reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1567 de 1998, hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015, expresa que las entidades deberán adelantar planes de capacitación y de estímulos orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia y la motivación del desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y en ese mismo sentido en su artículo 65 señala que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Es así como la capacitación y el sistema de estímulos tienen como objetivos principales propender por el progreso y desarrollo de los servidores al servicio público, fomentando el interés de su propio crecimiento personal y el desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas que contribuyan al mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales, fortaleciendo al desarrollo del trabajo y desempeño laboral.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, se ratifica el compromiso de las entidades estatales de capacitar y formar a los empleados públicos hacia el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el mejoramiento continuo en la búsqueda de calidad del servicio que misionalmente debe cumplir la entidad a la cual pertenece.

Consecuente con lo anterior, de conformidad con el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

de 1998 “Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de u*n año su plan institucional de capacitación.”*

Para la formulación del Plan Institucional de Capacitación, los Decretos 1083 de 2015 y 1567 de 1998 establecen que: “los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales, *(…) los recursos con que cuenta la admi*nistración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación”; a su vez en el Artículo 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015 señala que: “Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de *excelencia”.*

De igual manera, en la formulación debe contemplarse la perspectiva del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030, el cual fue adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en marzo de 2020, donde actualizó el modelo para gestionar el desarrollo de capacidades de los servidores públicos al incorporar nuevos elementos, tanto en contenidos o temáticas por competencias laborales como en estrategias que se orienten al aprendizaje organizacional y fomenten el valor por el sector público generando con ello eficiencia en la labor que desempeñan los servidores de a la UPIT.

En el marco del diseño del Plan Institucional de Capacitación - PIC para la vigencia 2023 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se dispuso una herramienta de consulta virtual dirigida a todos los servidores públicos, que permitiera conocer a la Alta Dirección de la entidad, cuáles son las necesidades de los servidores en el desarrollo de las funciones del cargo y sus preferencias de capacitación.

Conforme lo anterior, la UPIT formuló y adoptó su Plan Institucional de Capacitación V.1., en sesión del 27 al 30 de enero de 2023, como consta en Acta 01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con las necesidades existentes en la entidad. Versión que fue actualizada en sesión del 05 al 06 de octubre de 2023, como consta en Acta respectiva del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quedando aprobada la Versión 2 del mencionado Plan.

Así las cosas, la Alta Dirección de la UPIT en coordinación con la Secretaría General de la entidad diseñó el cronograma de ejecución de capacitaciones para la vigencia 2023,

incorporando las temáticas priorizadas por la Alta Dirección, teniendo en cuenta los resultados de la herramienta de consulta de identificación de necesidades de capacitación que se dispuso a los servidores públicos de la UPIT. Dentro de las temáticas relevantes en cada uno de los ejes se encuentra:

Eje 1 - Creación de valor público:

- Contratación Estatal con énfasis entidad pública con régimen privado de contratación, Gestión Contractual Supervisión e interventoría de contratos y el manejo del SECOP.
- Evaluación económica y financiera de proyectos
- Presupuesto público y actualización tributaria

Eje 2 Gestión del conocimiento y Eje 4 Probidad y ética de lo público:

- Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resistencia al cambio.

Eje 3 Transformación digital –

- Metodología BIM
- Geografía económica
- Hub de mapas nivel intermedio
- Gobierno de datos
- Seguridad de la información
- Software HDM4 y EMME
- Power BI
- Microsoft Azure

En ese sentido la UPIT debe ejecutar el Plan Institucional de Capacitación para fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos por medio del componente de capacitación, buscando el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores públicos de la UPIT, bajo criterios de equidad e igualdad en el acceso a la capacitación de acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 -2030.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación cuyo objeto

de: “Prestar los servicios profesionales y de logística requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el plan institucional de capacitaciones dirigido a los funcionarios de la UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – *UPIT”.*

Por último, es importante resaltar que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones previsto por la Entidad para la vigencia del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la Resolución No. 078 de 09 de agosto de 2022 se adoptó el Manual de Contratación de la Unidad, que establece los procesos y procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual de la UPIT, cuyos artículos 31 y 32 establecen lo siguiente:

> *“ARTÍCULO* 31. CRITERIOS PARA DEFINIR EL TIPO DE CONTRATACIÓN.
>
> *(…)*
>
> ii. EN RAZÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR
>
> Se refiere a aquellos procesos donde resulta preponderante la determinación de las calidades especiales que tiene el proveedor o contratista o por las circunstancias especiales existentes al momento de contratar sin importar la *cuantía.”*
>
> *“ARTÍCULO* 32. CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
>
> Modalidad mediante la cual LA UPIT contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la Entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados. Las causales de contratación directa son:
>
> …
>
> i. Para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o altamente calificados, cuya naturaleza es eminentemente intelectual, es necesario que dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o que requieran conocimientos especializados cuyo objeto y se basa en desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ***(…)***
>
> Los Servicios de Apoyo a la Gestión, hacen referencia a aquellas actividades operativas, logísticas o asistenciales, vinculadas a la realización de las tareas o funciones propias de la Entidad.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

> Los servicios profesionales altamente calificados hacen referencia a la atención de necesidades técnicas o jurídicas que exigen calidades especiales en formación académica y/o experiencia, las cuales la entidad pretende atender asuntos de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle (…)*"* (Subrayado fuera del texto)

Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el literal j) del artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998 es obligación de cada entidad pública "Ejecutar sus planes y programas institucionales con el apoyo de sus recursos humanos o de otras entidades, de sus centros de capacitación o los del sector administrativo al cual pertenecen, de la Escuela Superior de Administración Pública o de establecimientos públicos o privados legalmente autorizados, o con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad. La contratación se ceñirá a *las normas vigentes sobre la materia"*

Verificada la disponibilidad de recursos humando, se identificó que en la planta de personal de la UPIT no existe el personal suficiente con la idoneidad y conocimiento a profundidad de los temas a desarrollar que pudiera ejecutar el plan de capacitación. Así las cosas y en atención a las características de la capacitación se requiere de una institución de Educación Superior de reconocida idoneidad.

.

Resulta claro que la realización de las capacitaciones requeridas por la UPIT involucra la necesidad de contar con el apoyo y acompañamiento de una institución educativa de alta calidad, de reconocida idoneidad, que cuente con los profesionales docentes o capacitadores con la debida experiencia en impartir cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc., y que dentro de su programa académico ofertado contemple los cursos, aprobados dentro del Plan Institucional de Capacitación por UPIT para la vigencia 2023.

Así mismo se requiere de servicios de apoyo a la gestión para la logística de los cursos, como altamente calificados, toda vez que se requiere con la experiencia y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, y el equipo interdisciplinario idóneo para el desarrollo del mismo, de tal forma que reúna las condiciones y requisitos para ejecutar de manera eficiente y eficaz el contrato.

De acuerdo con las razones expuestas anteriormente, se dan los presupuestos exigidos en el literal ii del artículo 31 y el literal i) del Artículo 32 del Manual de Contratación adoptado por la Entidad así las cosas jurídicamente es viable adelantar por la modalidad de contratación directa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales y de logística requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el plan institucional de capacitaciones dirigido a los funcionarios de la UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT

ALCANCE DEL OBJETO:

A continuación, se relacionan las capacitaciones a realizar, que contiene la temática, cantidad de asistentes, modalidad y horas.

Temas	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas
Contratación Estatal - énfasis entidad pública con régimen privado de contratación (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30
Supervisión e interventoría de contratos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24
Manejo del SECOP II (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30
Actualización tributaria (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16
Metodología BIM	1 - 50	Presencial	16
Evaluación Económica de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	26
Software HDM4 - (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30
Evaluación Financiera de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28
Geografía Económica (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28
Project Finance (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	27
Software EMME -(debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30
Plataforma Power BI - incluir el nivel requerido (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	15

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Temas	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas
Seguridad de la Información (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30
Microsoft AZURE nivel básico (bebe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30
Hub de mapas nivel intermedio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30
Gobierno de Datos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30
Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resistencia al cambio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Servicios de formación profesional en comunicaciones
86101705	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Capacitación administrativa
86101715	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Servicios de formación profesional en transporte por carretera o ferrocarril
86111602	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86132000	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	Servicios de educación y capacitación en administración
80111504	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos	Formación o desarrollo laboral

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato que resulte del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

5.1.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

5.1.2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5.1.3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.

5.1.4. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione o prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del contrato.

5.1.5. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1.6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.

5.1.7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

5.1.8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

5.1.9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5.1.10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a la UPIT por el incumplimiento del contrato.

5.1.11. Pagar a la UPIT todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

5.1.12. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.

5.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que la sociedad ni su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

5.1.14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

5.1.15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5.1.16. Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

aquellas disposiciones que la modifiquen y realizar el respectivo cargue de esta en el SECOP II.

5.1.17. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.

5.1.18. Publicar y subir a la plataforma SECOP II, para efecto de pagos todas las facturas correspondientes con incluidos los documentos soporte.

5.1.19. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista seleccionado se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

5.2.1. El contratista deberá elaborar una ficha técnica de cada evento de formación o capacitación, que incluya: a) El objetivo de la actividad de formación o capacitación. b) Descripción detallada de los contenidos temáticos. c) La metodología a aplicar. d) Materiales que se entregarán. e) Observaciones generales. Esta ficha técnica será revisada por el Supervisor del contrato y se podrá solicitar los ajustes a que haya lugar.

5.2.2. Presentar cronograma en el cual se detalle las fechas de inicio de cada una de las diferentes capacitaciones, talleres, evaluaciones, y que a su vez será aprobado por el supervisor.

5.2.3. Garantizar que los contenidos temáticos se dicten de acuerdo con el plazo del contrato y de acuerdo con el cronograma ya aprobado por el supervisor.

5.2.4. El contratista deberá proponer las metodologías, dinámicas y actividades creativas que permitan mantener el interés de los participantes, para el cumplimiento de los contenidos de las temáticas a desarrollar.

5.2.5. Realizar informe del desarrollo de la capacitación con sus respectivos listados de asistencia y evidencia posterior a cada sesión de capacitación según corresponda. Los

listados de asistencia deben contener información básica como la siguiente: nombre completo, cédula, celular, correo electrónico.

5.2.6. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en lo referente a intensidad horaria, modalidad y demás relacionadas.

5.2.7. Realizar las evaluaciones de conocimientos sobre los temas de capacitación a la finalización de cada capacitación. Estas, deberán tener como mínimo 10 preguntas de selección de alto análisis, selección múltiple, con el fin de realizar una medición de la curva de aprendizaje, la calificación debe ser en una escala de uno (1) a cinco (5) y remitirlas a la entidad en medio magnético y sistematizadas, máximo tres (3) días después de finalizada la actividad de capacitación.

5.2.8. Garantizar la entrega de las certificaciones a cada participante, de acuerdo con el reglamento propio de la Institución y deberá contar como mínimo con la siguiente de información del estudiante y con visto bueno del supervisor:

- Nombre completo del funcionario
- Intensidad horaria contratada
- Número de cédula
- Fecha de inicio y terminación

Este certificado deberá ser enviado por la institución educativa individualmente a cada funcionario y a la entidad, a través de correo electrónico o disponer de una plataforma o sitiopara que los funcionarios puedan descargar su diploma con su documento de identidad, que se encuentre disponible máximo diez (10) días calendario una vez finalice la capacitación, paraobtener el certificado el funcionario deberá: Haber cumplido de manera satisfactoria con la capacitación.

5.2.9. Entregar en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles después de finalizada la actividad de capacitación los registros de asistencias en cada sesión, en un archivo de Excel, debidamente verificados con la base de datos de inscritos que envíe previamente la entidad, permitiendo así obtener el porcentaje de participación. Así como las evidencias del desarrollo de la misma.

5.2.10. El contratista debe designar un coordinador que garantice la planeación, control y

seguimiento de las actividades requeridas para el óptimo desarrollo de cada evento de formación o capacitación y la excelencia en el servicio brindado.

5.2.11. En el evento que se presente algún inconveniente técnico que impida la realización idónea y efectiva del curso de formación o capacitación programado, el contratista deberá reprogramar la sesión completa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha establecida inicialmente, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

5.2.12. Las fechas y horarios de las capacitaciones serán las señaladas en el cronograma que para el efecto establezcan al inicio del contrato, el supervisor y el contratista, las cuales podrán ser objeto de modificación, acorde con las necesidades de la entidad, siempre y cuando exista previa comunicación al contratista.

5.2.13. Emplear personal idóneo para la prestación del servicio y garantizar su cambio sin costo adicional para la Entidad.

5.2.14. Realizar seguimiento de la asistencia de personal a las sesiones, los motivos soportados de inasistencia y los recordatorios según corresponda, así como reportar las mismas a la entidad.

5.2.15. Certificar de manera individual los módulos en los que este compuesto la capacitación, así como la capacitación en conjunto.

5.2.16. Notificar las condiciones mínimas de certificación, la forma del registro y control al participante, así como las fechas y sesiones programadas previo al inicio.

5.2.17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

5.3. OBLIGACIONES DE LA UPIT

5.3.1. Aprobar las garantías exigidas en el contrato cuando éstas cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

5.3.2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

5.3.3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5.3.4. Pagar al contratista el precio, en la forma y oportunidad previstas en el contrato, verificando que la calidad de los servicios ejecutados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en el contrato y en las normas técnicas obligatorias, respetando su derecho de turno, salvo lo previsto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 relacionadas con razones de interés público.

5.3.5. Designar el Supervisor del Contrato y ejercer la vigilancia y control del proceso objeto de este contrato a través del supervisor designado.

5.3.6. Brindar al Contratista la información necesaria para ejecutar el objeto contractual.

5.3.7. Permitir las visitas de inspección en las instalaciones del futuro contratista por parte del supervisor del contrato, con el fin de verificar las condiciones de la infraestructura y recurso humano.

5.3.8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, del pliego de condiciones y de las propias de este tipo de contratos.

5.3.9. Suministrar los espacios físicos como oficinas, salas, auditorios para el desarrollo de cada una de las capacitaciones, talleres, pruebas, etc.

5.3.10. Disponer de los equipos tecnológicos para el desarrollo de las capacitaciones presenciales en las oficinas de la UPIT.

6. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la presente contratación es hasta la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000), valor que incluye los demás impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

El presupuesto estimado se encuentra respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No 7323 de fecha 15 de septiembre de 2023.

7. FORMA DE PAGO

La Entidad, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) La UPIT efectuará los pagos en pesos colombianos mensualmente de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción en el(os) respectivo (s) período(s), previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de estas por parte del supervisor designado. Lo anterior, de conformidad con los valores presentados en la propuesta por parte del contratista, que a continuación se relacionan:

Descripción	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Lugar	Horas	Valor Total
CAPACITACIONES	Contratación Estatal - énfasis entidad pública con régimen privado de contratación (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Supervisión e interventoría de contratos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	Bogotá	24	$ 6.216.216
	Manejo del SECOP II (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Actualización tributaria (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	16	$ 4.144.144
	Metodología BIM	1 - 50	Presencial	Bogotá	16	$ 4.144.144
	Evaluación Económica de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	26	$ 6.734.234
	Software HDM4 - (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Evaluación Financiera de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	28	$ 7.252.252
	Geografía Económica (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	28	$ 7.252.252
	Project Finance (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	27	$ 6.993.247
	Software EMME -(debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Descripción	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Lugar	Horas	Valor Total
	Plataforma Power BI - incluir el nivel requerido (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	15	$ 3.885.135
	Seguridad de la Información (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Microsoft AZURE nivel básico (bebe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Hub de mapas nivel intermedio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Gobierno de Datos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	Bogotá	30	$ 7.770.270
	Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resistencia al cambio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	Bogotá	24	$ 6.216.216
				TOTAL COTIZACIÓN		$ 115.000.000

b) El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2023, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

c) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique). Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deber presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones se aladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

d) Constancia de cumplimiento en donde el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así

como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses, (si aplica), de conformidad con el art culo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

e) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción respecto del objeto y obligaciones expedida por el o los supervisores(es) del Contrato.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato ser encubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La ENTIDAD sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota 2: El pago al que se obliga la UPIT en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la sede central de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, ubicada en la AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C o en el lugar en el que encuentre la sede de la Entidad en la ciudad de Bogotá, D. C.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el profesional que designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por la UPIT mediante Resolución No. 078 de 2022, en especial lo siguiente:

a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.

b. Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.

c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.

d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por La ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o

cuando tal incumplimiento se presente.

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente estudio contiene el análisis del sector realizado por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, para la contratación de capacitaciones para sus funcionarios, en cumplimiento del Plan Institucional De Capacitación 2023

Aspectos económicos del mercado:

Los aspectos económicos del mercado para las capacitaciones que se dan a los funcionarios de la UPIT se encuentran dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas las cuales en la vigencia 2023 se han comportado de la siguiente forma:

PIB – Producto Interno Bruto: Fuente DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

El producto interno bruto para el segundo semestre de 2023 creció 0,3% respecto al 2022, donde las actividades económicas de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios crecieron en 4,5%.

Actividad económica Administración pública y defensa

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa [1]	**4,5**	**3,2**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

De acuerdo con la anterior tabla, en el sector se pudo analizar que para el II semestre del 2023, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció en un 4,5%, respecto al periodo del 2022. Esta situación se explica teniendo en cuenta los siguientes comportamientos:

- ✓ Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece en un 3,5%.
- ✓ Educación crece en un 3,9% y
- ✓ Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en un 6,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en un 3,4%, lo cual obedece a:

- ✓ Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece en un 5,9%.
- ✓ Educación crece en un 4,0% y
- ✓ Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en un 0,8%

Actividades profesionales científicas y técnicas.

De acuerdo con la siguiente tabla, en el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de Precios al Consumidor – IPC :

Fuente Dane: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2023.pdf
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

De acuerdo con la siguiente tabla, en el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	1,14	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22
Recreación y cultura	3,79	0,60	0,02	1,02	0,03
Transporte	12,93	0,68	0,09	0,90	0,12
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,76	0,24	0,61	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,52	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	1,54	0,08	0,46	0,02
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,45	0,02	0,26	0,01
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

Análisis de la Demanda

Conocer el comportamiento de la demanda, le permite a la UPIT contar con información sobre la contratación de las capacitaciones para funcionarios públicos, conocer de las experiencias que implementan otras entidades del sector público o privado.

De acuerdo con la necesidad requerida, desde la Secretaría General se solicitaron vía correo electrónico cuatro (4) cotizaciones a las siguientes universidades, con el objetivo de poder establecer el valor de mercado, y se obtuvo:

Empresa	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas	Valor Total
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Contratación Estatal - énfasis entidad pública con régimen privado de contratación (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30	$ 7.770.270
	Supervisión e interventoría de contratos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24	$ 6.216.216
	Manejo del SECOP II (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30	$ 7.770.270
	Actualización tributaria (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	$ 4.144.144
	Metodología BIM	1 - 50	Presencial	16	$ 4.144.144
	Evaluación Económica de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	26	$ 6.734.234
	Software HDM4 - (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	$ 7.770.270
	Evaluación Financiera de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28	$ 7.252.252
	Geografía Económica (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28	$ 7.252.252
	Project Finance (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	27	$ 6.993.247
	Software EMME -(debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	$ 7.770.270

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

Empresa	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas	Valor Total
	Plataforma Power BI - incluir el nivel requerido (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	15	$ 3.885.135
	Seguridad de la Información (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	$ 7.770.270
	Microsoft AZURE nivel básico (bebe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	$ 7.770.270
	Hub de mapas nivel intermedio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	$ 7.770.270
	Gobierno de Datos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	$ 7.770.270
	Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resistencia al cambio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24	$ 6.216.216
TOTAL					**115.000.000,00**
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	Contratación Estatal - énfasis entidad pública con régimen privado de contratación (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30	28.277.200,00
	Supervisión e interventoría de contratos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24	27.269.200,00
	Manejo del SECOP II (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30	29.000.000,00
	Actualización tributaria (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	24.814.120,00
	Metodología BIM	1 - 50	Presencial	16	24.814.120,00
	Evaluación Económica de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	26	28.150.000,00
	Software HDM4 - (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	28.277.200,00

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

Empresa	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas	Valor Total
	Evaluación Financiera de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28	28.200.000,00
	Geografía Económica (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28	28.200.000,00
	Project Finance (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	27	28.200.000,00
	Software EMME -(debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	28.277.200,00
	Plataforma Power BI - incluir el nivel requerido (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	15	24.814.120,00
	Seguridad de la Información (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	28.277.200,00
	Microsoft AZURE nivel básico (bebe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	28.277.200,00
	Hub de mapas nivel intermedio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	28.277.200,00
	Gobierno de Datos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	28.277.200,00
	Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resistencia al cambio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24	27.269.200,00
TOTAL					**468.671.160,00**
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Contratación Estatal - énfasis entidad pública con régimen privado de contratación (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30	94.386.055,00
	Supervisión e interventoría de contratos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24	78.784.566,00
	Manejo del SECOP II (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	30	100.990.069,00

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Empresa	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas	Valor Total
	Actualización tributaria (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	55.939.103,00
	Metodología BIM	1 - 50	Presencial	16	54.663.327,00
	Evaluación Económica de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	26	83.418.223,00
	Software HDM4 - (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	94.329.842,00
	Evaluación Financiera de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28	90.349.878,00
	Geografía Económica (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	28	90.349.878,00
	Project Finance (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	27	85.408.205,00
	Software EMME -(debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	94.329.842,00
	Plataforma Power BI - incluir el nivel requerido (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	15	49.721.654,00
	Seguridad de la Información (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	94.329.842,00
	Microsoft AZURE nivel básico (bebe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	94.329.842,00
	Hub de mapas nivel intermedio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	94.329.842,00
	Gobierno de Datos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	94.329.842,00
	Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, resistencia al cambio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	24	82.011.528,00
TOTAL					**1.432.001.538,00**

Empresa	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas	Valor Total
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Contratación Estatal - énfasis entidad pública con régimen privado de contratación (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	16	13.312.000,00
	Supervisión e interventoría de contratos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	16	13.312.000,00
	Manejo del SECOP II (debe incluirse experto en el tema)	1 - 60	Presencial	8	6.656.000,00
	Actualización tributaria (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
	Metodología BIM	1 - 50	Presencial	24	19.968.000,00
	Evaluación Económica de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	24.960.000,00
	Software HDM4 - (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
	Evaluación Financiera de proyectos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	24	19.968.000,00
	Geografía Económica (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	24	19.968.000,00
	Project Finance (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	30	24.960.000,00
	Software EMME -(debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
	Plataforma Power BI - incluir el nivel requerido (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
	Seguridad de la Información (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
	Microsoft AZURE nivel básico (bebe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Empresa	Tema	Cantidad Asistentes	Modalidad	Horas	Valor Total
	Hub de mapas nivel intermedio (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
	Gobierno de Datos (debe incluirse experto en el tema)	1 - 50	Presencial	16	13.312.000,00
TOTAL					**262.912.000**

A continuación, el resumen de los valores de las cuatro (4) universidades:

Empresa	Valor Cotización
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	115.000.000,00
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	468.671.160,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1.432.001.538,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	262.912.000,00

Por otra parte, se consultó en el SECOP II procesos similares de capacitación de otras entidades y se obtuvo lo siguiente:

Proceso No	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor
SAMC -002-2022	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVMED	Prestar servicios para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitaciones dirigido a los funcionarios del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVMED	COMPAÑIA PEDAGÓGICA	$99.970.600
CD-00-010-2023	DIAN	Prestar servicios de capacitación para los servidores públicos de la UAE-DIAN incluidos en el Planinstitucional de capacitación PIC 2023	UNIVERIDAD NACIONAL DECOLOMBIA	$2.184.914.762

Proceso No	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor
IDRDSG-SAMC-077-2022	IDRD	Contratar los servicios para realizar actividades de capacitación y formación de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación PIC 2021-2022 del Instituto de Recreación y Deporte	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	$102.484.033
SAMCEFINPEC 02 DE 2021	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO YCARCELARIO INPEC	Contratar la ejecución de diplomados relacionados con las necesidades de capacitación presentados en el plan anual de capacitación y por algunas dependencias en particular del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC".	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DECOLOMBIA	$248.000.220
SAM 006-2022	UGPP	Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento, dirigido a los funcionarios con el fin de desarrollar competencias yconocimientos descritos en el Plan Institucional de Capacitaciones parala vigencia 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.	UNIVERSIDAD CATÓLICA DECOLOMBIA	$127.000.000

12. ANÁLISIS **DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo "Matriz de Riesgos" que forma parte integral del presente documento.

Se anexa la matriz de riesgo.

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las pólizas de seguro se deberán expedir a nombre de LA UPIT, bajo la figura de garantías a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, en todo caso, en las condiciones generales y específicas del contrato de seguros debe estar claro que el procedimiento para anunciar el siniestro es el ajustado a régimen contractual privado.

Las garantías a exigir serán:

a. Cumplimiento del Contrato: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

b. Calidad del Servicio: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más.

c. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Cordialmente,

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaría General

Proyectó: Rodrigo Buelvas Guerra – Asesor Dirección
Revisó: Nilza Parrado Reyes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal – Secretaría General

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230